

## **Eliminación de la compensación universal**

El pasado 15 de diciembre de 2018 el Ejecutivo Federal presentó al Congreso de la Unión la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para 2019 de la que sobresale entre otros temas la compensación universal.

Cabe señalar, que la iniciativa plantea eliminar la compensación universal, como medida para combatir la evasión fiscal, debido a que con la compensación universal los contribuyentes podían efectuar las compensaciones de forma directa y sin autorización de las autoridades fiscales.

Por lo anterior, la evasión fiscal se realizaba a través de la compensación de saldos a favor en operaciones simuladas.

En este sentido, la iniciativa propone lo siguiente:

- Los contribuyentes solo podrán compensar los saldos a favor contra los saldos de adeudos propios que deriven del mismo impuesto.
- No permite la compensación de saldos a favor contra impuestos retenidos.
- Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado se establece que únicamente se podrá acreditar contra el impuesto a cargo de meses posteriores.
- Se elimina el plazo de cinco días hábiles para la presentación del aviso de compensación, señalando que será a través de reglas de carácter general donde se establezca el plazo.
- De igual manera, mediante reglas de carácter general se comunicará a los contribuyentes sobre la información que deberán acompañar a los avisos de compensación.

Es importante mencionar, que la iniciativa fue aprobada el 19 de diciembre de 2018 por la Cámara de Diputados, pero falta ser revisada por el Senado.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México.  
Diciembre 2018.